



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA:**
JC-33/2025

RECURRENTE:
ARTURO VERDUGO CAMACHO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA Y COMITÉ DE
EVALUACIÓN DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRATURA INSTRUCTORA:
GERMAN CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, a nueve de abril de dos mil veinticinco.¹

Visto el oficio número TJEB-C-SG-O-276/2025, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, mediante el cual da cuenta de la recepción de un **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS-POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO** a las once horas con doce minutos del ocho de abril, a través de sendos informes circunstanciados remitidos por la Juan José Pon Méndez, Consejero Jurídico del Estado en representación del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California y por Ana Edith Canales Murillo, Presidenta del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo del Estado, respectivamente; con motivo del medio de impugnación interpuesto por **Arturo Verdugo Camacho**, precandidato del procedimiento de elección de personas Juzgadoras y Magistraturas, en contra de diversos actos, que a su decir, violentan sus derechos político electorales de ser votado.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Por recibida la demanda presentada por Arturo Verdugo Camacho aspirante al cargo de Magistrado De Disciplina Judicial del Estado de Baja California

SEGUNDO. Regístrese y fórmese el expediente del **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO** promovido con el prefijo **JC**, bajo clave de identificación **JC-33/2025**.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.

² El veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Magistrada Carola Andrade Ramos como Magistrada en funciones de Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, a partir del treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco en términos del artículo 6, de la Ley del Tribunal.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

JC-33/2025

TERCERO. Túrnese a la ponencia del Magistrado en funciones German Cano Baltazar, a fin de proceder a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 66, fracción IV, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma **Carola Andrade Ramos²**, Magistrada en funciones de Presidenta, del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. **Rúbricas.**

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.